INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018
"SUSCRIPCION A SERVICO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIA"
ID N° 347.060

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 10:00 horas, nos reunimos en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, a los efectos de evaluar la oferta presentada para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2018 "SUSCRIPCION A SERVICIO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS,RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIAS"**

En ese sentido nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación.

2. Antecedentes.

a) N° de PAC: ID 347.060

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago será del Presupuesto General de la Nación año 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

1. Adenda 1 a la Carta de Invitación.
2. Adenda 2 a la Carta de Invitación.

3. Prorroga de Apertura de Ofertas

Por Acta de Apertura de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciocho, siendo las once y quince horas, se informa que llegado a la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contrata que ha presentado oferta la firma Unipersonal Carlos A. Zapata Miranda no contando con las tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por lo que se realizará una prorroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La prórroga fue realizada a través de Adenda N° 2 a la Carta de Invitación.

4. Acto de Apertura de ofertas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiséis de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres.

La oferta presentada pertenece a la siguiente empresa:

1- CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Monto total de la oferta:

Item	Descripción	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
1	SUSCRIPCION A PLATAFORMA DIGITAL DE ACCESO A REGULACIONES LEGALES	2.250.000

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

b) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales presentados por las ofertas con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

El Decreto Reglamentario 21.909/03 en el inciso 1) del Artículo 61 establece: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".* En la carta de invitación "***ANEXO E, DOCUMENTOS DE LA OFERTA***" se establecen las documentaciones que deberán presentar los oferentes, de los cuales se resume el resultado de los documentos considerados sustanciales en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
Formulario de oferta.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

La oferta será evaluada con respecto a las demás documentaciones solicitadas en la carta de invitación:

DOCUMENTOS	CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	CUMPLE

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente municipal del oferente correspondiente al semestre de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Formulario de información del oferente	CUMPLE
Otros Documentos	
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA

Por Nota DOC N° 569/2018 de fecha 06 de julio de 2018 se ha solicitado aclaración con respecto a la oferta del Sr. Carlos Zapata a los efectos de que confirme que el mismo es el propietario del dominio www.leyes.com.py. Se solicita la presentación de la aclaración para el día Lunes 9 de julio de 2018.

Por Nota DOC N° 588/2018 de fecha 10 de julio de 2018 se reiterá el pedido de aclaración realizada por Nota DOC N° 569/2018. Se solicita la presentación de la aclaración para el día Jueves 12 de julio de 2018.

Por sobre cerrado con mesa de entrada 8932 de fecha 12 de julio de 2018 el Sr. Carlos Zapata presenta Certificado de Nombres de Dominios emitido por el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción.

6. Requisitos de calificación posterior

a. ***Análisis de la Calificación Legal.***

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la capacidad legal de la firma a fin de constatar cuanto sigue:

- Presenta correctamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- No hay registros en el Listado de funcionarios de Petropar que el oferente Carlos Alfredo Zapata Miranda forme parte del plantel de funcionarios de Petropar.
- No hay registros en el sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del oferente Carlos Alfredo Zapata Miranda.

Teniendo en cuenta que el oferente ha presentado correctamente Declaración Jurada del Art. 40 y no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petropar y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos Legales del oferente para su participación en el presente proceso.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C.-PETROPAR

b. ***Análisis de precios ofertados.***

No se registra diferencia porcentual entre el precio estimado y el precio ofertado por la firma Unipersonal CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA, por lo que no fue necesario que el oferente presente la explicación detallada de la composición de sus precios.

c. ***Margen de preferencia para productos nacionales.***

No se requiere aplicar el margen ya que se cuenta con una sola oferta.

d. ***Criterio de desempate de ofertas:***

No fue necesario aplicar el criterio, teniendo en cuenta la existencia de una sola oferta.

7. Motivo de Calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el **TOTAL** conforme lo establece el sistema de información de las contrataciones públicas SICP.

La única oferta presentada, y que cumple con todos los requisitos de la Carta de Invitación es la correspondiente a la firma Unipersonal **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**

8. Conclusión o recomendación

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*".

En virtud a las consideraciones mencionadas, se **RECOMIENDA**:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° ~~12~~ 11/2018 Suscripción a Servicio On Line para Acceso a Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Jurisprudencia ID N° 347.060 a la firma Unipersonal Carlos Alfredo Zapata Miranda por un monto total de **Gs. 2.250.000.- (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Carta de Invitación
- Adenda Nº 1 de fecha 12 de junio de 2018.
- Adenda Nº 2 de fecha 18 de junio de 2018.
- Acta de apertura de ofertas de fecha 26 de junio de 2018.
- Oferta de la firma: **CARLOS ALFREDO ZAPATA MIRANDA**
- Nota DOC N° 569/2018 de fecha 06 de julio de 2018.
- Nota DOC N° 588/2018 de fecha 10 de julio de 2018.

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2018
"SUSCRIPCION A SERVICO ONLINE PARA ACCESO A LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, RESOLUCIONES Y JURISPRUDENCIA"
ID N° 347.060

- Sobre Cerrado de fecha 12 de julio de 2018.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo las 11:46 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias

Abg. Felix Chavez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones